



Poder Ejecutivo
Secretaría de Políticas Lingüísticas

RESOLUCIÓN N° 68

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI) 2015 - 2018 DE LA SECRETARÍA DE POLÍTICAS LINGÜÍSTICAS, DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.

Asunción, 26 de mayo de 2015.-

VISTO: El Memorando DGG N° 26/15, de fecha 21 de mayo del corriente, a través del cual la Directora General de Gabinete, solicita la aprobación del Plan Estratégico Institucional (PEI) de la Secretaría de Políticas Lingüísticas; y,

CONSIDERANDO: Que el Plan Estratégico Institucional de la Secretaría de Políticas Lingüísticas redefine la visión-misión institucional, establece las políticas y los valores que orientarán, en la práctica, la gestión de la Secretaría durante los próximos tres años, a fin de adecuarse a las orientaciones del Plan Nacional de Desarrollo 2030 y la Ley N° 4251/10, de Lenguas, que enmarca la misión institucional.

Que las definiciones que se establecen a través del Plan Estratégico Institucional (PEI), son el resultado de acuerdos alcanzados en sesiones de trabajo, dentro de un proceso de consultoría en el que participaron responsables de las diferentes Direcciones Generales de esta Secretaría de Estado.

Que en el Plan Estratégico Institucional (PEI) se han establecido consensos en la construcción de un lenguaje común para avanzar hacia una visión de futuro compartida, que aborde el desafío de consolidar el uso equitativo de las lenguas oficiales, del respeto y la protección de la diversidad y los derechos lingüísticos del Paraguay.

Que, el Artículo 34 de la Ley N° 4251/10, de Lenguas, establece: "La Secretaría de Políticas Lingüísticas es la autoridad de aplicación de la presente ley..".

POR TANTO, y en ejercicio de sus atribuciones legales;

**LA MINISTRA- SECRETARIA EJECUTIVA DE POLÍTICAS LINGÜÍSTICAS
RESUELVE:**

- 1°.- **APROBAR** el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2015 - 2018 de la Secretaría de Políticas Lingüísticas, dependiente de la Presidencia de la República, conforme al anexo que forma parte de la presente resolución.
- 2°.- **ENCARGAR** a las Direcciones Generales la implementación del Plan Estratégico Institucional (PEI) 2015-2018 y al Departamento de Planificación y Evaluación Institucional, el monitoreo y evaluación correspondiente, con presentación de informes semestrales a la Ministra - Secretaria Ejecutiva, sobre los avances y logros obtenidos.-
- 3°.- **COMUNICAR** a quienes corresponda y archivar.-




María Benigna Alvarenga de Sánchez
Encargada de Despacho Secretaría General




Ladišlaa Alcaraz de Silvero
Ministra- Secretaria Ejecutiva